www.todoslosnombres.org

Juan Antonio López Piedra

Félix J. Montero Gómez

Jornalero del campo, con instrucción, nacido en Rute el día 28 de abril de 1909, hijo de Francisco López Tirado y Elena Piedra Guerrero, de buena constitución física, ojos pardos y pelo castaño, medía 1,52 de estatura, estaba casado con Felisa Macho Campos y vivía con su mujer en la aldea de Navarredonda.

A instancia del cabo habilitado de la guardia civil, en funciones de comandante militar de El Saucejo, Ángel Fernández Ordóñez, en el verano de 1939, Juan Antonio López Piedra sería detenido en Rute y trasladado a El Saucejo para responder de los «hechos delictivos» en que aquí tomó parte durante el «dominio marxista» en el año 1936; y desde las 6 de la tarde a las 10 de la noche del día 9 de agosto fue interrogado en el cuartel de la guardia civil por el citado cabo y el guardia segundo José Rodríguez Pineda. Según se desprende del atestado en que se consignó, el interrogatorio transcurrió así:

P.- ¿A qué partido político pertenecías en el año 1936?

R.- Estaba afiliado a la Agrupación socialista.

P.- ¿En qué hechos delictivos tomaste parte directa durante el dominio rojo en esta localidad?

R.- Por orden el comité rojo tomé parte directa en la detención del patrono José Martínez Pérez, «conocido por el de Los Alveros», al que después asesinaron, pero en cuyo asesinato yo no participé, pues quienes lo ejecutaron fueron: «Antonio el Hornero», el conocido por «Agustinillo», «Vicente el de la Rubia» y creo también que «el Ocaña». Tomé parte, además, en la detención del patrono Juan Pérez Pérez (mayor), al que conduje al arresto municipal. Fui a la casa del «comerciante de derecha» Ramón Naranjo Batmale con el fin de detenerlo, pero no lo conseguí porque no estaba en su domicilio. Procedí a la detención del patrono Francisco Gago Pérez y del industrial Juan López Padilla, natural éste de Paradas, que entonces era vecino de esta población y al cual le quitaron una sortija y también un reloj de oro que Manuel García Díaz, «conocido por Garciita», vendió. Participé en la detención de los hermanos Juan y Manuel Pérez García, médico este último y hoy capitán de sanidad. Al mismo tiempo tomé parte directa en el saqueo de la casa de Juan Pérez Pérez (mayor), de la que nos trajimos tocino y los comestibles que había, aunque éstos tuvimos que devolverlos. Estuve también en la casa de la viuda María Pérez Pérez, hija de Dimas Pérez, de donde asimismo nos trajimos tocino y los comestibles que había. De la misma manera, «en compañía de Miguel Pinto», recogí tocino de la casa del comerciante don Pablo Larqué Conde y lo llevamos al comité; e igualmente me llevé tocino, aceitunas, queso y otros comestibles de la casa de don Enrique Jiménez.

P.- ¿Cometiste algunos hechos delictivos más?

R.- En los primeros días del Movimiento fui con «Francisco Higuero Verdugo» y «Rafael Macías, apodado el Ratón», a la era de Naranjo, en donde estaba trabajando el «obrero de derecha» Manuel Terrón Pérez y le dimos a éste una paliza, hiriéndole en la cabeza y en el cuerpo, e igualmente le lastimamos una mano. También me llevé la escopeta y una pistola de Francisco Gago Pérez; una escopeta de Juan Pérez Pérez, de Navarredonda y otra escopeta del «Rancho de Medina», y otro día me llevé varias escopetas más de cuyos dueños sólo sé que vivían «en las Erillas».

P.- ¿Qué participación tuviste en el asedio al cuartel de la guardia civil y en la persecución y muerte de «la fuerza» cuando ésta «se batía en retirada» hacia Osuna?

R. La noche del 20 al 21 de agosto de 1936 estuve de patrulla con otro al que sólo conocía de vista y, cuando empezó el tiroteo al cuartel sobre las dos y media de la madrugada, seguí de patrulla por las inmediaciones del edificio, armado de una escopeta de dos cañones, hasta que a la mañana siguiente sobre las 11 llegó «el Jefe de Milicias rojo Pedro Román Gutiérrez» y nos ordenó que le pusiéramos sitio al cuartel «desde la esquina de la calle Majonda con la de Ronda». Allí permanecí hasta que los guardias tuvieron que salir en retirada porque el edificio ardía a consecuencia de las bombas y el líquido inflamable que le arrojaron. Entonces, al saberse que los guardias se habían escapado del cuartel, unos salieron corriendo detrás de ellos y otros, en distintas direcciones. Yo y mi compañero salimos en dirección a Almargen y nos refugiamos en el «Cortijo de la Higuera»; enterándome más tarde de que uno de los primeros que entró en el cuartel fue Modesto Pozo Pineda, el cual salió después con un fusil y varias pistolas, y quizás fuese el que «rematara a los Guardias López y Abundio Escobar», que aún estaban heridos y con vida. También entraron en el cuartel los hijos del Gitano el Largo, apellidados Molina Flores, y Dimas el albañil. Y entre los que persiguieron a los guardias estaban: Juan Ángel, «el hijo de Genaro», «el Llorón», Manuel Sánchez Cuevas, conocido por «el de la Serena», «el Rosaito», Francisco Higuero Verdugo y su hermano José, apodados «los Cañeros», y otros muchos a quienes sólo conocía de vista. Sé, además, que el día del asedio al cuartel participaron en el tiroteo: Juan Gil Cuevas, apodado «el Ciriaco», Miguel Molina, «el Cazador», Arcadio Gallardo, conocido por «el de Andrés el Corraleño» y «Frasquito Trompeta»; los cuales estuvieron, unos, en los olivos detrás del cuartel y, otros, en sus inmediaciones; aunque «otro de los Ciriacos» también estuvo en el tejado de la «Fábrica de Naranjo», frente al cuartel, donde habían hecho «una trinchera». También tengo conocimiento de que inmediatamente a continuación de que salieran huyendo los guardias del cuartel estuvieron saqueando el edificio: Dimas el albañil, «la mujer de Garciita» y los hijos de Juan de Dios Serrano Sánchez. Y el día de la destrucción de la iglesia se significaron en el saqueo «la mujer de Garciita» y «el gitano, el latero, apellidado Reyes». De momento no me acuerdo de más, pero en caso de que recuerde otros hechos lo diré.

Los guardias Fernández Ordóñez y Rodríguez Pineda también les tomaron declaración como testigos a los vecinos de El Saucejo: Francisco González Díaz, labrador y jefe local de la Falange, de 45 años de edad, con domicilio en la plaza del Ayuntamiento; Ramón Naranjo Batmale, comerciante y «Depositario de los fondos Municipales», de 38 años de edad, domiciliado en la casa número 6 de la calle Manuel de la Vega, y Francisco Gago Pérez, propietario, de 35 años de edad, con domicilio en la calle General Mola (Teba).

Este último manifestó que conocía «personalmente» al detenido «por ser muy nombrado» en la localidad, ya que durante el dominio rojo fue un destacado marxista de los que más se significaron en detenciones y otros hechos delictivos; recordando que un día de agosto de 1936, cuando él se hallaba en su casa, se presentó el conocido como «Piedra», acompañado, entre otros, de Francisco Higuero Verdugo, alias Cañero, y se lo llevaron a él detenido al arresto municipal, al igual que también se llevaron de su domicilio una escopeta de dos cañones. Según Gago, el detenido tomó parte en muchas más detenciones y saqueos de domicilios, así como en el asedio al cuartel de la guardia civil y la persecución y muerte de los guardias.

Ramón Naranjo también afirmó que conocía «personalmente» a López Piedra, «por haber sido un significado marxista» y peligroso elemento «de acción» que durante el dominio rojo se presentó en su domicilio, acompañado del Cañero y otro individuo a quien no recordaba, y preguntó por él para detenerlo, lo que no consiguieron porque él, sabiendo que lo perseguían para detenerlo y asesinarlo, se había escondido entre los vecinos, a pesar de lo cual entraron en su casa y la registraron toda para ver si lo encontraban. Naranjo expuso asimismo que el sujeto a que se estaba refiriendo se presentó otro día en el comercio instalado en la casa de sus padres en la calle Ronda y se llevó todo el tocino que encontró. Manifestó, además, que sabía «por referencias» de sus convecinos que López Piedra participó directamente «en la mayoría» de los hechos delictivos que se cometieron en El Saucejo durante la dominación marxista; y que, por tratarse de un individuo destacado y peligroso, tenía él la «creencia firme» de que tomó parte en el asedio al cuartel de la guardia civil y la persecución y muerte de la fuerza.

El jefe local de la Falange, por su parte, declaró que conocía al detenido por ser un peligroso elemento de acción muy destacado que durante el dominio rojo estuvo varias veces en su domicilio para detenerlo «porque sabía que era falangista viejo»; aunque él, por este mismo motivo, tuvo que andar escondido hasta que se marchó a Osuna, «que ya era zona Nacional», y cuantas veces se presentó en su casa para detenerlo usó formas y palabras violentas con su esposa para que le dijese dónde estaba él y le entregase una pistola que López Piedra decía que él tenía escondida. También atestiguó Francisco González que sabía que el encartado participó directamente en cuantos hechos destacados se perpetraron en el pueblo, ya que «se hizo célebre por su significación»; y creía que tomó parte en el asedio del cuartel de la guardia civil y la persecución y muerte de los guardias cuando éstos se batían en retirada hacia Osuna.

A continuación, considerando los autores del atestado contra Juan Antonio López Piedra que los «datos y hechos» que se le imputaban a éste estaban «plenamente comprobados» por su «propia y espontánea manifestación», y que por tanto el detenido se hallaba «convicto y confeso», lo dejaron recluido en la cárcel del municipio y lo pusieron a disposición de la Auditoría de guerra. Desde la cual se ordenó al teniente de infantería del regimiento Oviedo número 8 y juez militar número 25 de Osuna, Rafael de la Torre Sánchez, que tramitara un procedimiento sumarísimo de urgencia contra el inculpado. Para lo que dicho teniente comenzó pidiendo informes sobre él a las autoridades locales de El Saucejo y el día 4 de enero de 1940 se trasladó a este pueblo para tomarles declaración, entre otros, a los vecinos: Bernabé Oliva Gracia, labrador, de 27 años de edad, con domicilio en una finca en el campo llamada Garzón; Francisco Pérez Gracia, propietario de 73 años de edad, domiciliado en la calle General Sanjurjo (Majadahonda), y Manuel Terrón Pérez, guardia municipal, de 39 años de edad, con domicilio en la calle Calzada.

Manuel Rueda Terrón, el alcalde, informó al teniente de la Torre que Juan Antonio López pertenecía al partido socialista y observaba mala conducta moral tanto pública como privada con anterioridad al glorioso alzamiento nacional; mientras que, «consecuente con sus ideas», prestó servicios de armas durante el tiempo en que la población estuvo en poder de los marxistas. Juan Román Román, el juez municipal, refirió que el «conocido por Piedra» era un destacado elemento de significación izquierdista y mala conducta con anterioridad al «Glorioso Movimiento Salvador de España» y durante la dominación roja prestó servicios de armas, intervino en saqueos de casas de personas de derecha y era «de suponer» por sus «actividades marxistas» que tomara parte en todos los hechos delictivos cometidos por los rojos en el pueblo. Para el sargento de la guardia civil, José Bejarano Álvarez, el encartado era antes del movimiento nacional un destacado elemento de acción, de filiación marxista, y en los primeros días del dominio rojo, acompañado de otros, «apaleó brutalmente» e hirió «al hoy Municipal» Manuel Terrón Pérez, «por ser obrero de derecha»; participó directamente en cuantos hechos delictivos cometió «la horda», como detenciones de personas de orden, saqueos de domicilios, asedio al cuartel de la guardia civil y persecución y muerte de la fuerza defensora; de manera que «en todo» fue un elemento peligroso. Por su parte, el jefe falangista, González Díaz, explicó que López Piedra siempre observó una mala conducta moral tanto pública como privada y antes del glorioso movimiento nacional pertenecía al partido socialista, donde se significó cuando El Saucejo estuvo dominado por los rojos, interviniendo en detenciones de personas de orden y en toda clase de robos y saqueos.

Bernabé Oliva, uno de los tres testigos a quienes el juez militar de Osuna tomó declaración sobre Juan Antonio López Piedra, contó que éste, antes del alzamiento nacional, era un elemento de izquierda muy destacado en esta tendencia y al producirse el Movimiento se colocó al lado de la causa roja, a favor de la cual prestó servicios de armas. Así, uno de los días del dominio rojo en el pueblo se presentó con «unos veintitrés

o veinticuatro milicianos rojos» que, a caballo y provistos de armamento, rodearon el cortijo que él tenía arrendado en este término municipal y en actitud amenazante le obligaron a entregar todos los víveres que había en la casa. El López Piedra hizo dos disparos y «mató a un perro» que se encontraba al lado del declarante, a quien después se llevaron detenido, y también al vecino de esta localidad José Martínez Pérez, al cual «encontraron al paso por aquellos alrededores». Después, cuando llegaron al pueblo, a él lo dejaron en libertad, mientras que al otro detenido lo encerraron y aquella misma noche lo asesinaron. Aclaró el testigo que él no sabía si López Piedra tomó parte en el asesinato de José Martínez Pérez o si participó en algún otro delito de los cometidos en El Saucejo, ya que, inmediatamente a continuación de que fuera puesto en libertad por los elementos rojos, se marchó al campo y luego a Osuna que «ya era zona liberada».

Francisco Pérez, otro de los testigos, le dijo al juez instructor que el hombre por quien le preguntaba era con anterioridad al alzamiento nacional un elemento de izquierda, pero que observaba una conducta normal; y al producirse el Movimiento se colocó al lado de la causa roja, para la que prestó servicios con armas, formó parte «del grupo de caballistas rojos del pueblo» y actuó en detenciones. Así, en una ocasión se presentó en casa del declarante acompañado de un «grupo de milicianos rojos armados» y procedieron a la detención de «sus dos hijos, Juan y Manuel», a los cuales se trajeron al pueblo y los encarcelaron en el edificio del Ayuntamiento.

En cuanto al testimonio de Manuel Terrón, éste también aludió a que el encartado era un elemento de izquierda con anterioridad al alzamiento nacional y que al producirse éste hizo causa común con los rojos, prestando servicios de armas y actuando en detenciones de personas de orden, como en la del vecino de la localidad Cristóbal González Pérez, a quien él vio cómo el López Piedra y el «también miliciano rojo» Francisco Higuero Verdugo encañonaron y después se llevaron detenido al edificio del Ayuntamiento utilizado como cárcel. Estos dos mismos individuos, uno de los días del dominio rojo en que él se encontraba «durmiendo en una era a la salida del pueblo», lo apalearon «inopinadamente», infiriéndole una herida en la cabeza, y le dijeron en tono amenazante: «Como te vayas al cuartel de la Guardia Civil, te vamos a picar». Y después de esto lo dejaron allí «sangrando y abandonado». Terrón terminó su declaración diciendo que él no pudo ver si el inculpado tomó parte en el asalto al cuartel de la guardia civil o en otra clase de delitos, pero que «de referencias y rumor público» sí había oído decir que intervino en «todos» los hechos que en el pueblo se produjeron.

Procesado por rebelión militar e interrogado el día 12 de febrero de 1940 en la prisión provincial de Sevilla, donde se encontraba desde hacía más de dos meses, Juan Antonio López contestó lo siguiente al teniente Rafael de la Torre:

Yo no ratifico nada de lo que se dice en la declaración firmada por mí, y que figura en el atestado de la guardia civil de El Saucejo, porque nada de ello es cierto, ni a mí se me ha leído su contenido hasta este momento. No es verdad que yo me hubiera presentado durante «el dominio rojo» en los domicilios de los vecinos de ese pueblo Francisco Gago

Pérez, Ramón Naranjo Batmale y Francisco González Díaz con el fin de detenerlos, pues yo no he detenido a nadie, ni conozco a ninguna de las personas por las que se me pregunta, ni tampoco es cierto nada de lo que igualmente se me pregunta.

Toda mi actuación por entonces en El Saucejo se limitó a hacer una guardia, y porque me obligaron a que la hiciera, ya que durante todo el periodo rojo, menos dos días que estuve en el pueblo -adonde me llevaron detenido los de la caballería roja porque no me había «presentado»- permanecí en el cortijo llamado de la Higuera, cuyo dueño, conocido como «Tobalito, el yerno del tío Farruco», podrá atestiguarlo.

Este individuo, llamado Cristóbal Barquero Flores, labrador, de 47 años de edad, vecino de Almargen y con domicilio en el cortijo de la Higuera, situado en el término municipal de Cañete la Real, le dijo al juez militar de Osuna, cuando varios días después le tomó declaración en El Saucejo: Que Juan Antonio López Piedra era un exaltado de izquierdas, el cual llevaría aproximadamente unos tres años labrando una finca que era parte de su cortijo y lindaba con la parte que él labraba. Ese hombre, durante la dominación roja en El Saucejo, no permaneció todo el tiempo en el cortijo de la Higuera, ya que se vino al pueblo y en algunas ocasiones iba a la finca, armado de escopeta, pero sólo se quedaba un día o una noche y regresaba otra vez a El Saucejo.

Era completamente incierto que la caballería roja de este pueblo hubiese ido al cortijo con el propósito de traérselo detenido por no haber querido presentarse para hacer guardias, puesto que el encartado, dada su ideología, no necesitaba que nadie fuera por él, sino que voluntariamente se prestaba «para esta clase de cosas». Creía firmemente que el individuo en cuestión no fue a refugiarse al cortijo de la Higuera el día 21 de agosto de 1936, fecha en que se produjo el asalto el cuartel de la guardia civil de El Saucejo, porque él no lo vio. Ni tampoco sabía si el procesado llegó al cortijo antes de su ocupación por las fuerzas nacionales, ya que sólo vio al suegro de éste el día de la ocupación de El Saucejo por dichas fuerzas, cuando se presentó en la finca alarmado porque decía que «los fascistas» habían ocupado la población y le preguntó al declarante si podía quedarse con «unos diez cerdos» que llevaba, para cuidárselos, a lo que él le contestó que no, y entonces se llevó los cerdos, y también a la esposa del inculpado, hacia la zona roja; pero ese día el López Piedra no apareció por allí para nada, probablemente porque se marcharía con los rojos huyendo por otra parte.

Más de un año después, y a petición del defensor que le pusieron al procesado, prestaron declaración en el procedimiento que se seguía contra él: Cristóbal González Galván, conocido como el Mellizo, campesino, de 43 años de edad, domiciliado en la calle Hospital; Roque Pérez Pinto, apodado el Cazador, campesino, natural de Osuna, de 57 años de edad y con domicilio en la calle Horno, número 46, y otra vez Cristóbal Barquero.

El primero de ellos explicó que en el verano de 1936 se encontraba en el cortijo de la Higuera del término municipal de Cañete la Real, donde también se hallaba por ese tiempo la familia de López Piedra, pero que no sabía si éste estaba allí o no, ya que no

llegó a verlo. Roque Pérez contó igualmente que en el año 1936, durante el Movimiento, se hallaba trabajando en el cortijo de la Higuera del término municipal de Cañete la Real, en el que también se encontraban los familiares del procesado, el cual estaría unas «ocho o diez veces» en el cortijo, con intervalos «de dos a tres días» entre cada una de ellas, para llevarles comestibles a los suyos y después de hacer noche en el caserío se volvía a El Saucejo; recordando que, «estable», no llegó a estar ni un día entero en el cortijo, donde cada vez que iba llevaba noticias de los sucesos que ocurrían en el pueblo y de «si venían o no los fascistas». Cristóbal Barquero, por su parte, expuso en su segunda declaración que Juan López Piedra, «en los primeros días» del Movimiento, «se hospedaba» en el cortijo de la Higuera porque «su suegro tenía allí una labor», pero que estuvo yendo y viniendo a El Saucejo hasta que se produjo la liberación del pueblo.

El hombre fue juzgado en Sevilla el día 17 de julio de 1941 por un Consejo de guerra ordinario que se reunió a las seis de la tarde en la sala de actos de la capitanía general situada en la planta baja del pabellón central de la plaza de España, donde el fiscal lo acusó de un delito de rebelión militar, con la agravante de peligrosidad, y pidió que lo condenaran a muerte; mientras que el tribunal le impuso una pena de 12 años y 1 día de reclusión como autor de un delito de auxilio a la rebelión militar, declarando como hechos probados: Que Juan Antonio López Piedra, individuo de filiación izquierdista, actuó en contra del Movimiento en El Saucejo, prestando servicios de armas, efectuando requisas y practicando detenciones de personas de orden, en una de las cuales apaleó «a uno de los detenidos» en unión de otros marxistas, y luego huyó a la zona roja.

La sentencia se la notificaron nueve meses después en la prisión provincial de Sevilla y aunque la condena impuesta no se extinguiría hasta el día 18 de julio de 1951, López Piedra probablemente salió en libertad condicional incluso antes de cumplir la mitad de la pena, pues en el mes de febrero de 1946 se encontraba viviendo con su familia en Rute. El 10 de octubre, unos ocho meses más tarde, en un lugar conocido como Barranco de las Cañas, perteneciente al término municipal de Villaviciosa de Córdoba y situado en plena sierra de Hornachuelos, un grupo de 25 guardias civiles adscritos a un denominado «servicio de persecución de bandoleros» tendió una emboscada a unos hombres que, según confidencias recibidas por la guardia civil, se proponían llegar aquella noche a un chozo allí ubicado para proveerse de alimentos. La emboscada se saldó con la muerte, en torno a las 22 horas, de dos de aquellos hombres, uno cuales era Juan Antonio López Piedra. Mientras que al otro, llamado Antonio Cortés Díaz, lo mató personalmente de varios disparos con su pistola el capitán Justo Tamayo Díaz, que era quien dirigía la emboscada; López Piedra murió por los disparos que le hicieron, desde 6 metros de distancia, seis de aquellos individuos: el cabo primero Ramón Ancho Garisa, que fue el que dio la orden de fuego, y los guardias Antonio Rodríguez Sousa, Juan Honrubia Martínez, Gregorio Olivares Olivares, José Parrilla Vidales y Joaquín Romero Fernández. Lo enterraron en la fosa común del cementerio de Villaviciosa y en su partida de defunción anotaron que tenía 37 años de edad y dejaba cinco hijos llamados Miguel,

Antonio, Juan, Josefa y José López Macho. Según se dijo entonces en un parte cursado entre autoridades militares, el fallecido Juan Antonio López Piedra era «considerado presunto autor del asesinato de varios Guardias Civiles durante el Movimiento en el pueblo de El Saucejo (Sevilla)».

Fuentes

ARCHIVO DEL TRIBUNAL MILITAR TERRITORIAL SEGUNDO: PSU nº 8039/39: legajo 756-22326. Causa nº 1466/46: legajo 486-7119.

BIBLIOTECA MUNICIPAL DE EL SAUCEJO: Rectificación del censo electoral de 1934.